**IV.- Primer debate del Proyecto de Ordenanza que incorpora, en el Libro III.1 del Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria del Código Municipal, el Título (...) de la Promoción de Huertos para Prácticas de Agricultura de Base Agroecológica y/o de Manejo Orgánico en el Distrito Metropolitano de Quito (IC-CDE-2023-005)**

CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA. Señor Alcalde, colegas concejales; un saludo a María Elvira que trabaja desde hace muchos años de alrededor de la agricultura urbana. Señor Alcalde, colegas concejales, el magnicidio que se está viviendo en las cárceles, el asesinato del Alcalde de Manta, la imagen tétrica de ver a su esposa en su velorio con un chaleco antibalas, los más de 3.500 asesinatos en el país, la violencia en el transporte público, la violencia en las redes no hace más que evidenciar una sociedad que está rota, cada uno con sus propias estrategias de sobrevivencia y con un lenguaje que no tiene significados comunes; esa es la tragedia de la descomposición del tejido social. En este sentido, creo que la prioridad tiene que ser ayudar a recomponer el tejido social tan roto en nuestra ciudad y en nuestro país para poder avanzar en tres grandes objetivos: sanar anímicamente a la ciudad y al país, alimentar y combatir a los indicadores de hambre; y, producir más y mejor. En sesión No. 3 de la Comisión de Desarrollo Económico, dimos por conocido el expediente digital que recae en esa comisión, entre ellos, está el expediente que incorpora en el Libro III Del Desarrollo Económico, Productivo, Competitividad y Economía Popular y Solidaria, el artículo de promoción de huertos urbanos en parroquias urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito. Quiero empezar reconociendo el trabajo realizado por los colegas concejales del anterior periodo de la Comisión de Desarrollo Económico y Productividad frente a la formulación de este proyecto de ordenanza, que me parece que es fundamental para la ciudad, sin embargo, revisando el expediente del proyecto normativo quiero hacer algunos comentarios. Lo primero, es resaltar el trabajo de la Agencia de Promoción Económica de la Ciudad CONQUITO, que desde hace veinte años viene desarrollando la agricultura urbana participativa en el Distrito Metropolitano de Quito a través del proyecto: “Agrupar”, un programa que atiende sobre todo a las poblaciones más vulnerables en el acceso a alimentos y para enfrentar a la pobreza; son los vecinos y vecinas quienes se encuentran en los barrios para producir y me parece que ese es un programa muy exitoso, que demuestra que cuando hay continuidad, cuando hay una visión a largo plazo logramos tangibilizar resultados importantes. El proyecto “Agrupar”, uno de los objetivos fundamentales es promover la producción agroecológica de manejo orgánico, que tiene justicia social y de género, el consumo responsable y los vínculos urbanos y periurbanos con la zona rural, así como también el promover una mayor resiliencia y sostenibilidad en la población de Quito. Algunos de los principales impactos del proyecto es la disponibilidad de alimentos saludables para los habitantes de las zonas urbanas en situación de pobreza, el incremento de oportunidades económicas, beneficios ecosistémicos y cambios significativos en el comportamiento de los consumidores, mediante la creación de más de cuatro mil cuatrocientos huertos que cubren sesenta y cinco hectáreas de infraestructura verde en la ciudad. Quito es considerada una de las diez capitales más verdes de América Latina por el programa de agricultura urbana, y me parece que ese es uno de esos indicadores de los cuales la ciudad debería estar muy orgulloso. Este programa tiene la participación de más de cuatro mil quinientos agricultores cada año y se estima que esta iniciativa llega a ciento treinta mil beneficiarios según algunos datos de CONQUITO. En este contexto, debe considerarse que la ciudad de Quito ha presentado en las últimas décadas un crecimiento demográfico acelerado, sobre todo en el extremo norte y en el extremo sur, convirtiéndose en la más poblada del país. Esto ha conllevado entre otros efectos a una desigualdad en el acceso de los habitantes a los alimentos y en una creciente dificultad de ciertos sectores para adquirirlo regularmente, lo cual incide en un alto índice de desnutrición en la población y constituyen una amenaza a la soberanía alimentaria de la ciudad. Según la Secretaría, Ecuador crece sin desnutrición infantil, el 28% de los niños menores de dos años tiene desnutrición infantil en el Distrito Metropolitano de Quito, esto es un porcentual más que la cifra nacional y en los sectores rurales la desnutrición crónica infantil llega hasta el 47%. Hay otro tema importante que debatir y que pone en relevancia esta ordenanza y tiene que ver con la canasta básica familiar que tiene un costo de $799,95 centavos a junio del 2023; y, de este rubro el 34% corresponde a alimentos. Por otro lado, el ingreso mensual total de un perceptor es de $525,00 dólares a junio de este año, en tal sentido, en un hogar con un solo perceptor de ingresos de este rubro no permite cubrir la canasta básica familiar. La agricultura urbana participativa sin duda alguna ayuda a contribuir al acceso a alimentos de las familias más pobres. Quito produce solamente el 5% de los alimentos que consume, 5%, somos de una ciudad altamente vulnerable frente a riesgos naturales y antrópicos; esto lo vivimos durante la pandemia del Covid que no tuvimos posibilidad de salir a los supermercados a proveernos de alimentos, esto puso en relieve la importancia de la agricultura urbana participativa; lo mismo sucedió durante el paro nacional, esto evidenció la importancia de la agricultura urbana participativa. En este marco, mediante el informe No. IC-CDE-2023-05 del 12 de mayo del 2023, la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria, emitió el dictamen favorable al proyecto de ordenanza que incorpora el Libro III del Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria del Código Municipal. El título de la promoción de huertos para prácticas de agricultura de base agroecológica y/o manejo orgánico en el Distrito Metropolitano de Quito en el ámbito del proyecto de ordenanza propuesto, promueve la implementación y fortalecimiento de práctica relativas a la creación de huertos en espacios públicos, privados familiares y comunitarios, para realizar actividades de agricultura de base agroecológica y de manejo orgánico en suelo urbano y rural del Distrito Metropolitano. En relación a la agricultura urbana y periurbana colegas concejales, debe considerarse que la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura – FAO, señala que ésta debe ser entendida como una actividad multifuncional y multi competente, que incluye la producción y transformación inocua de productos agrícolas y pecuarios en zonas intra y periurbanas para autoconsumo y comercialización. Me parece que estas dos palabras es muy importantes tenerlas en cuenta para autoconsumo y comercialización, aprovechando eficiente y sosteniblemente recursos e insumos locales. De esta manera, se respetan los conocimientos locales y se promueve la equidad de género a través del uso y coexistencia de tecnologías apropiadas y procesos participativos para mejora de la calidad de vida de la población urbana y la gestión social, ambiental, sustentable de las ciudades. En el PMDOT una de las estrategias establecidas en función de la visión 2021-2023, consta en ubicar la alimentación como la base sobre la cual se asienta el desarrollo, inclusión socioeconómica de la ciudad al eliminar la inseguridad alimentaria con soberanía existente. Otro de los lineamientos importantes de esta ordenanza con el PMDOT, está en el fomento de la agricultura urbana, huertos familiares, vecindarios alimentarios saludables, comercio justo, normas de inocuidad alimentaria, reorganización de logística y gestión de mercados. En complemento colegas concejales, la estrategia agroalimentaria de Quito establece dentro de su pilar estratégico recursos comentarios para el futuro. Sobre esta base colegas concejales, debo advertir la preocupación de los actores vinculados con los huertos urbanos y la mía propia, por el enfoque del proyecto normativo y determinados artículos, siendo necesario profundizar el análisis y el diálogo con actores relacionados con la agricultura urbana. Si bien este proyecto es relevante, creo que en un futuro cercano tiene que ser aprobado, amerita una discusión más profunda con los diferentes actores. Así, por ejemplo, el proyecto de ordenanza debe priorizar el derecho a la alimentación y a los medios de vida en el marco de un modelo de agricultura de subsistencia, abordando la seguridad alimentaria de la población vulnerable desde la autoproducción de alimentos y buscando mecanismos para favorecer su producción y fomento. Asimismo, el cumplimiento de las normas ecuatorianas de la construcción señalando en el artículo cinco el proyecto ordenanza, se sobrepone al derecho a la alimentación e incrementaría la brecha de inequidad para el acceso a los alimentos para los más vulnerables. Es importante señor Alcalde, evaluar la compatibilidad de estas normas con el espíritu de la agricultura urbana de subsistencia, tomando en cuenta que las normas de la construcción se enfocan fundamentalmente en seguridad estructural de edificaciones, cimentaciones, estructuras de hormigón armado, estructuras de acero, edificaciones de vivienda hasta dos pisos. Además, la incorporación de la actividad de huertos dentro de la clasificación industrial internacional uniforme – CIIU, señala en la disposición transitoria segunda el proyecto de ordenanza: “No es exclusiva para quienes pasan hambre y practican agricultura urbana por subsistencia, el catálogo CIIU de la actividad económica sirve para clasificar uniformemente las actividades o unidades económicas de producción según la actividad económica principal que realizan las empresas o establecimientos económicos”. Tengamos claro colegas concejales, que los urbanos en el marco de la agricultura urbana de subsistencia, no constituyen una actividad económica per sé, pues no tiene un enfoque de mercado, tiene un enfoque de acceso a alimentos y lucha contra la pobreza. La categorización y licenciamiento de los huertos urbanos como una actividad económica implica costos y trámites ineficientes para las familias vulnerables, estamos desde esta administración luchando contra la tramitología, favoreciendo la productividad, y me parece que es justamente allí donde hay que trabajar para generar ingresos por actividades que les permitan a estas familias más vulnerables ganarse la vida y eventualmente que el excedente pueda ser comercializado a través de las ferias que impulsa CONQUITO y otras entidades. En este escenario, creemos también que se afectaría también a los huertos implementados por el programa impulsado por el propio Municipio de Quito a través de la Secretaría de Salud, Educación, Ambiente, Coordinación Territorial, así como las iniciativas de huertos trabajados por el Patronato San José y los programas que cuentan con el apoyo del Ministerio de Salud a través de los diferentes subcentros, Ministerio de Educación, Ministerio de Inclusión Social, albergues, comedores sociales, orfanatos, entre otros que CONQUITO gestiona técnicamente para la atención de la población más vulnerable. Adicionalmente y para concluir señor Alcalde, colegas concejales, debo indicar que el proyecto ordenanza no considera un incentivo real de orden no tributario para la práctica de la agricultura urbana que reconozca los servicios de ecosistémicos de soporte, culturales y de regulación que los agricultores urbanos le brindan a la ciudad. Es clave también ampliar el enfoque de la propuesta hacia vecindarios alimentarios saludables, y con este concepto quiero conectar con la idea central de ayudar a recomponer el tejido social, donde la agricultura urbana es la estrategia para aportar a la seguridad alimentaria con soberanía desde la base territorial, tanto el barrio como el vecindario. Es importante tener presente que los vecindarios alimentarios saludables se auto organicen como comunidades en las que se desarrollan relaciones solidarias entre consumidores y agricultores de subsistencia. En este sentido, reitero la necesidad de profundizar el análisis del proyecto de ordenanza y el diálogo con los diferentes actores implicados en agricultura urbana participativa. Esta propuesta normativa no debe ser ajena a la inseguridad alimentaria que luego de la pandemia ha conducido a una precariedad alimentaria de forma permanente para muchos habitantes de Quito. Las quiteñas y quiteños se han visto obligados a disminuir el número de comidas al día, en los tantos recorridos que hicimos en campaña llevando cine comunitario, evidenciamos que hay niños que comen una sola vez al día y se lanzaban al cine comunitario que compartíamos con mi colega Diana Cruz a comer el canguil; esa es la realidad que enfrentan los niños, las niñas en el Distrito Metropolitano de Quito. Satisfacer las necesidades de alimentación para, por un lado, combatir el hambre y ejercer el derecho a la alimentación, y, por el otro, favorecer los medios de vida en el contexto de agricultura de subsistencia; deben ser los criterios más importantes que motiven esta ordenanza impulsada bajo el enfoque de vecindarios alimentados saludables. En ese contexto me permito colegas concejales, señor Alcalde plantear la siguiente moción, que este proyecto de ordenanza regrese a la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria, el informe para el primer debate del proyecto de ordenanza que incorpora en el Libro III.1 Del Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria del Código Municipal, el título de la promoción de huertos orgánicos en parroquias urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de reestructurar el proyecto de ordenanza desde el enfoque de vecindario alimentario saludable, y la incorporación de otras estrategias compatibles como la gestión de la pérdida y el desperdicio de alimentos, la redistribución de alimentos, la economía circular, agricultura de subsistencia, la promoción de un régimen de nutrición funcional basado en el consumo de alimentos de proximidad, justicia, tejido social y producción sostenible de base agroecológica. Hasta ahí señor Alcalde, muchas gracias. -----------------

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Tengo moción para que regrese a la comisión y se estructure el proyecto y su informe, tomaré votación más adelante cuando terminemos el debate. Tiene la palabra la señora María Elvira Pérez, en representación del Huerto Don Panchito y que hace uso de la Silla Vacía en esta ocasión. Bienvenida señora Pérez. -------------------------------------------------------------------------------------------------

MARÍA PÉREZ, ACREDITADA A SILLA VACÍA. Buenos días señor Alcalde, señores concejales, señoras concejalas y ciudadanos. Mi nombre es Elvira Pérez, soy agricultora urbana de Quito desde hace catorce años y represento al Colectivo de Agricultores Urbanos y Bioferiantes de los puntos de alimentación saludable, donde se ofertan excedentes de producción de los huertos urbanos. Quiero poner en su conocimiento señor Alcalde, que la propuesta de ordenanza de huertos urbanos que ha pasado a su primer debate por parte del Concejo Metropolitano, ha tenido algunas observaciones técnicas que no fueron atendidas en las dos últimas sesiones de la Comisión de Desarrollo Económico, los 10 y 12 de mayo del 2023 previo al cambio de administración municipal, pese a que desde la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad y CONQUITO se emitieron informes argumentando ciertas situaciones que, en lugar de promover y motivar la práctica de agricultura urbana, lo que van a conseguir es desmotivar y hacer que esto solo se convierta en un mecanismo de control para una actividad como la producción de alimentos por necesidad, por subsistencia, por pobreza; persiste en la propuesta un par de textos que afectarían gravemente el alcance de la agricultura urbana en Quito y el rol que se cumple para la población en situación vulnerable. Tal es el caso en lo mencionado en el artículo cinco que dice: “La implementación de huertos no exime el cumplimiento de las normas ecuatorianas de la construcción, reglas técnicas de arquitectura y urbanismo y demás norma nacional y metropolitana vigente”. Esto solo ocasionaría que los más pobres no podamos tener un huerto, ya que nuestras viviendas que no cumplen con la norma de la construcción, que son más o menos del 60% de viviendas de Quito, no puedan practicarlo. Por otra parte, según lo mencionado en la transitoria segunda y quinta que dice: “La categorización de los huertos urbanos dentro del CIIU como policultivo en huertos para consumo propio e intercambio de excedentes”. ¿Acaso quiere decir que los huertos urbanos impulsados incluso por el propio Municipio de Quito necesitarían una LUAE? Aunque su propósito sea el autoconsumo para subsistencia de este sentido, ¿Cómo quedarían los huertos de los niños, los adultos mayores, los migrantes y refugiados, las mujeres jefas de hogar, los albergues, las escuelas, los espacios que desde el propio Municipio de Quito se practica agricultura urbana dirigidos a las personas en situación de calle en recuperación de adicciones, entre otras? Un huerto urbano es un jardín comestible, no es necesariamente un negocio. Quiero apelar a la sensibilidad de las autoridades y de la ciudadanía, ya que como recordarán, durante la pandemia o los paros nacionales afectaban gravemente a Quito por no ingresar alimentos, son los huertos urbanos los que han abierto sus puertas para que los vecinos tengan acceso a la alimentación en productos frescos de forma orgánica, y es el propio Municipio que, a través de sus redes sociales, comunica a la ciudadanía que busquen un huerto cercano para abastecerse de alimentos. Como agricultora urbana de muchos años, veo con preocupación que se haya pasado este proyecto de ordenanza en el que ha sido colocado el control sobre la seguridad alimentaria de una ciudad donde miles de personas pasan hambre. Quisiera ver a Quito como otras ciudades del mundo, donde la propia municipalidad permite el cultivo de alimentos a los vecinos en terrenos municipales que no están siendo utilizados. Por favor señor Alcalde, le pido en nombre del Colectivo de Agricultores Urbanos que analice mejor la propuesta, ya que el Municipio de Quito cuenta con el proyecto “Agrupar” de CONQUITO, que ya va trabajando por veinte años por promover en la ciudadanía esta práctica que nos ha generado empleo y dignidad a muchos, sobre todo a mujeres de Quito, y que además ha hecho de Quito una ciudad más verde, con jardines que incluyen alimentos. La propuesta debería responder más a las necesidades de alimentación saludable y nutritiva de los quiteños, y, sobre todo, de los que no tienen un empleo o un ingreso para poder comprar alimentos. El derecho a la alimentación no es un derecho a ser alimentado sino alimentarse en condiciones de dignidad, con nuestro propio esfuerzo y en Quito lo hemos hecho con el apoyo del propio Municipio y su proyecto de agricultura urbana. Esperamos contar con la sensibilidad y el apoyo de usted señor Alcalde, así como del Concejo Metropolitano de Quito señor Alcalde. Muchas gracias y también darle a conocer que somos mujeres jefas de hogar que trabajamos y que también muchas de nosotros no tenemos todo el estudio para poder tener un empleo como muchos de aquí tienen, somos mujeres que apenas hemos terminado la primaria o llamado el ciclo básico. Por favor señor Alcalde le pido de favor que tome en cuenta esto, estoy representando a las agricultoras de aquí de Quito. Muchas gracias señor Alcalde y señores concejales. ------------------------------------------------------------------------------------------

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias a usted señora Pérez, tomo nota de lo dicho y cuentan con el apoyo de este Municipio en todo lo que esté a nuestro alcance. Tiene la palabra el concejal Héctor Cueva. -----------------------------------------------------------------------

CONCEJAL HÉCTOR CUEVA CUEVA. Muchas gracias señor Alcalde, compañeros y compañeras concejales y a todos los vecinos y vecinas que nos miran en las redes sociales. Los huertos urbanos históricamente han sido alternativas de auto sustento alimentario en momentos de crisis social. Vale tan solo recordar que en su reactivación surgió alrededor del planeta ante la urgencia de enfrentar una crisis alimentaria provocada por el Covid 19, la preocupación del desabastecimiento en las grandes ciudades obligó a gobiernos locales, provinciales a generar proyectos donde las familias puedan generar alimentos para el autoconsumo y en algunos casos para comercializar, impulsando prácticas de agricultura de forma orgánica en espacios de tipo urbano. Recuerdo que, junto a mi organización, el Colectivo Vocea, construimos varios huertos en el sur de Quito, que inclusive tenían una cobertura a nivel comunitario, barrial, en terrazas, viviendas y terrenos que estaban en desocupación y que junto a los vecinos a través de mingas recuperamos espacios que luego fueron fuentes de auto sustento para enfrentar un posible desabastecimiento de los productos alimenticios. Trabajamos en el contexto del Covid 19 junto a más de cinco mil familias, entregando aproximadamente cien mil plantas logrando la unión del barrio y hasta sirvió como una terapia psicológica debido al encierro producto del confinamiento. Señor Alcalde, como parte de mi intervención y bajo el tiempo establecido, solicito se permita proyectar un pequeño video. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------

SEÑOR ALCALDE. Proceda por favor equipo técnico. -------------------------------------------

CONCEJAL HÉCTOR CUEVA CUEVA. Gracias, señor Alcalde. Con estos antecedentes considero que los huertos urbanos, como lo menciona el artículo dos del presente proyecto, son una estrategia de lucha contra la pobreza, la inseguridad alimentaria, desnutrición infantil, que busca incentivar el desarrollo socioeconómico en el Distrito Metropolitano de Quito. Pero es totalmente contradictorio cuando al final del proyecto en su transitoria, número dos nos habla sobre la incorporación de los huertos urbanos en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, más conocida como CIIU, y de esta forma, establecer como una actividad económica catalogada y que como consecuencia obligaría a licenciar esta actividad con la obtención de la una LUAE. La obtención de una Licencia Anual de Actividades Económicas cambiaría totalmente el objeto y el fin de los huertos urbanos, además de generar impuestos a familias y hogares que veían en esta actividad una forma de auto sustento, además, que generaría un desinterés por parte de las familias en la implementación de huertos en sus viviendas, edificios, conjuntos y comunidades, que buscan incursionar en agricultura urbana en un sentido de subsistencia y como una oportunidad de generación de ingresos económicos constantes. Consideró prudente y estoy de acuerdo con el concejal Merino y con nuestra compañera que está ocupando la Silla Vacía analizar estos articulados que se contraponen a los fines, porque lo que buscan es motivar una sociedad sustentable y autosustentable no lo contrario. Desde nuestro despacho vamos a hacer estas observaciones, y efectivamente, como dice nuestra compañera, estamos preocupados porque esto solo generaría que la gente deje de entrar en esta iniciativa de los huertos urbanos. Gracias señor Alcalde y compañeros concejales. ------------------------------------------------------------------------------------

SEÑOR ALCALDE. A usted, señor concejal, tiene la palabra el concejal Diego Garrido.

CONCEJAL DIEGO GARRIDO VILLAGÓMEZ. Muchas gracias señor Alcalde. Con fecha 12 de mayo de 2023, oficio No. GADDMQ-PM-2023-2060-O, la Procuraduría Metropolitana presenta un informe jurídico al respecto de este informe para ser tratado en la comisión, y sugiere, se estime pertinente que la comisión analice los aspectos de los articulados que podrían comprometer recursos municipales, así como los que refieren al uso de bienes públicos en concordancia con los artículos 166 y 417 del COOTAD, respectivamente. De esta manera sugiere, que las cuestiones planteadas en este informe, así como las observaciones de orden técnico generados por las otras dependencias municipales sean tratadas por la comisión. Al respecto, simplemente, quiero anotar que no ha sido tomado en cuenta la observación jurídica de la Procuraduría Metropolitana y pedir a la Comisión se incorpore en el informe a tratar en segundo debate. Muchas gracias. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------

SEÑOR ALCALDE. Gracias, señor concejal, tiene la palabra la concejala Blanca Paucar.

CONCEJAL BLANCA PAUCAR PAUCAR. Muchas gracias Alcalde, buenos días con todos y todas. Hablar de la agricultura urbana nos remontamos a unas décadas anteriores, creo que las iniciativas buenas que se ejecutaron hace décadas atrás, recordamos nosotros cuando muy jóvenes empezamos a través del mismo Municipio estas tareas de ir produciendo en nuestras terrazas, en las escuelas también hacíamos el mismo ejercicio y de alguna manera no ha parado, pero decirles que no es suficiente, no es como se hubiese querido. Uno de los últimos espacios donde se ha venido trabajando es en Carcelén Bajo, por ejemplo, junto a los Mastodontes, en la recuperación de las quebradas conjuntamente con los vecinos, ahí les invitamos a nuestros vecinos también a ir y ver cómo se puede recuperar las quebradas y también producir en esos espacios todo tipo de producto. Con este tema específico de agricultura urbana, cuando hablamos y pensamos que el sembrar plantas, sembrar las hortalizas, sembrar de ciclo corto que son, sí ayuda enormemente en el hogar y no solamente para consumo, también ha servido como un espacio de trueque en los diferentes espacios, fortalece a la comunidad y eso es otro de los adicionales que tiene el empeñarnos en trabajar en agricultura urbana, la agricultura sana, la agricultura urbana orgánica es fundamental. Cuando vamos al mercado también vemos a veces todos los productos totalmente sanos y esos son los que han sido producidos con químicos, y claro, cuando hacemos nuestros huertos vemos el sabor tan diferente, entonces tiene todo los temas que nos podría convencer a las amas de casa, a los hijos también que estamos cultivando; es una propuesta muy interesante que siempre se tiene que ir fortaleciendo dentro de las actividades de huertos urbanos que se desarrollan actualmente. Uno de los problemas es el sistema de regadío considerando la escasez del líquido vital, en este proyecto mencionan en el artículo No. 19 el riego de huertos, dice: “Se propenderá a la instalación de sistemas para el uso de agua lluvia con sistemas eficientes de riego”, esto implica inversión para la implementación de estos sistemas, pregunto, ¿Si se tiene una proyección de la inversión que se requiere para la implementación de estos sistemas? Sería importantísimo también que se pueda contemplar. Creo que hay también la propuesta por parte del proponente de que regrese a la comisión para que sea tratada, para que sea abonada con las participaciones de la comunidad, de todos los actores, de los señores concejales, de los equipos, en fin. En segundo plano también se establece responsabilidades de las Administraciones Zonales para su registro, planificación, ejecución de programas de capacitación y asistencia técnica, estas actividades implican fortalecer a las Administraciones Zonales, yo pregunto aquí ¿Los departamentos de las Administraciones Zonales que tienen responsabilidad están capacitados?, ¿hay el número suficiente como para emprender y asumir estas obligaciones? Creo que también tendríamos que revisar esto para que sea un éxito el fortalecimiento de este proyecto. Lamentablemente dentro del proyecto no mencionan, pero si quisiera preguntar si la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana que son quiénes están específicamente en el territorio han participado de estas mesas de trabajo, y si no lo han hecho también creería pertinente que deberían estar totalmente involucrados. Tercero, en la disposición general segunda menciona: “la agricultura urbana a desarrollarse en predios que forman parte del banco de suelos”, es importante aclarar si en estos predios es permitido realizar esta actividad considerando la definición dada en el artículo No. 60 en la LOOTUGS, que lo define como: “El instrumento para regular el mercado del suelo, los instrumentos para regular el mercado de suelo establecen mecanismos para evitar las prácticas especulativas sobre los bienes inmuebles y facilitar la adquisición de suelo público para el desarrollo de las actuaciones urbanísticas”, ahí había una gran preocupación de la señora que ocupa la Silla Vacía, eso también es importante considerarlo. Cuarto, en la disposición general cuarta menciona sobre la obligación de cumplir las normas sobre actividad económica cuando haya excedentes, cabe preguntar, ¿Cómo se determinará si hay excedentes o no?, ¿se establecerán algunos parámetros y cuáles serán estos? Quinto ¿Qué sucede cuando se utiliza el espacio público?, ¿se cobrarán regalías?, ¿bajo qué figura se entregará el uso de este suelo? Estas disposiciones constituyen un desincentivo a la actividad de huertos orgánicos o agroecológicos, no se estaría cumpliendo en este sentido los fines de este proyecto de la ordenanza. En este sentido, sí tengo algunas observaciones adicionales pero que les haré igual llegar a la comisión o en las mesas de trabajo trabajaremos mucho como para poder aportar este proyecto que es importante para la ciudadanía. Hasta ahí Alcalde, muchas gracias. ----------------------------------------------------------------------------------

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias concejala, tiene la palabra el concejal Fidel Chamba.

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Muy amable señor Alcalde por concederme la palabra, quiteños y quiteñas muy buenos días, colegas concejales, señores que nos acompañan. Tengo varias observaciones tanto de forma y de fondo al proyecto que se ha presentado de ordenanza, hemos tenido ya algunos talleres que usted muy bien los ha convocado justamente para poder tratar respecto de la estructura de las ordenanzas, para que las ordenanzas no se constituyan en meras declaraciones sino en política pública real del Municipio en beneficio de las y los quiteños. En ese aspecto, es importante que las ordenanzas tengan la capacidad de modelar y de solucionar realidades como la que la señora que nos acompaña en Silla Vacía lo ha expuesto de manera totalmente en conocimiento de causa, así también lo ha expuesto el concejal Héctor Cueva, de cuál es la naturaleza jurídica que tienen los huertos familiares y especialmente en el sur de Quito, en todas las parroquias existen espacios en los cuales este momento se llevan a cabo huertos familiares, con o sin regulación no es la discusión. En el proyecto de ordenanza se entiende que la naturaleza tiene tres objetivos: promover, incentivar e impulsar, sin embargo, en el texto no se desarrollan estos tres verbos rectores que tienen que ver con la promoción, el incentivo y el impulso, razón por la cual es importante y apoyando la moción del concejal Wilson Merino de que vuelva, es importante que se tome en cuenta la estructura en razón de estos tres verbos rectores, por un lado. Por otro lado, es importante que las ordenanzas desarrollen principios constitucionales, y aquí tenemos dos que van a generar toda la estructura y la discusión de la ordenanza, que es soberanía alimentaria y seguridad alimentaria. En este aspecto, incluso la Corte Constitucional ha generado varias sentencias, una de las más importantes que se desarrolló respecto del análisis de la Ley Orgánica de Agro Diversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable, estableció justamente cuál es la definición respecto de soberanía alimentaria y los componentes como tal, razón por la cual es importante que se tome en cuenta esta consideración. En tercer lugar, en el artículo No. 5 se hace mención a los huertos familiares y unidades productivas, es importante señor Alcalde, colegas concejales y miembros de la comisión que me permito sugerir con el mayor respeto, que hay una definición clara respecto de lo que significa el huerto urbano como tal, y me refiero justamente en razón de la duda que tenía quién nos acompaña en Silla Vacía respecto de que los huertos urbanos no se pueden constituir en una lógica sino de auto sustentabilidad para las personas de bajos recursos económicos, especialmente y que hacen uso de terreno en sus propias casas y/o en terrazas de casas, razón por la cual es importante que se pueda definir de manera clara ¿Cuál es el huerto urbano?, ¿la extensión? Por cuanto se puede confundir en su artículo No. 5 respecto de las unidades productivas, unidad productiva en el área rural puede tener también otro tipo de extensión. Es importante que esta ordenanza establezca de forma clara cuál va a ser el ente dentro del Municipio que va a apoyar la generación de huertos urbanos ¿A qué me refiero puntualmente? Una cosa son los mecanismos de mediante los cuales la Constitución establece los mecanismos de seguridad alimentaria, y otros son los mecanismos de soberanía alimentaria; en este aspecto fundamental se debe establecer de manera clara para justamente solventar las dudas que tenía la señora que nos ha acompañado en Silla Vacía, para que no se constituya este en un elemento en razón de un proceso de negocio, sino más bien de auto sustentabilidad y lo que sobre respecto de los huertos urbanos puedan ser en el mejor de los casos, mecanismos que se puedan vender mediante mecanismos de economía popular y solidaria. Muy amable señor Alcalde, gracias. ---------------------------------------------------------------------------------------------

SEÑOR ALCALDE. A usted señor concejal, tiene la palabra el concejal Darío Cahueñas.

CONCEJAL DARÍO CAHUEÑAS APUNTE. Gracias señor Alcalde por concederme la palabra, saludos y buenos días con todos, Alcalde, colegas concejales, personas que nos miran a través de las redes sociales. Se me adelantó un poco el concejal Fidel Chamba, no puedo estar más de acuerdo con todas las apreciaciones que ha dicho sobre esta ordenanza. Quiero decir que el Municipio de Quito institucionalizó en el año 2002 el Proyecto de Agricultura Urbana Participativa a través de CONQUITO, cuyo objetivo era promover la producción agroecológica o de manejo orgánico, la justicia social y de género, el consumo responsable y los vínculos urbanos y periurbanos con las zonas rurales, así como promover una mayor resiliencia y sostenibilidad en la población de Quito. En varias ciudades del mundo, los huertos urbanos tienen la capacidad de generar anualmente más de un millón trecientos cincuenta mil kilos de alimentos sanos, la mayoría de este tipo de huertos urbanos que se han realizado en su gran mayoría por mujeres jefas o cabezas de hogar. También, me voy a permitir hacer apreciaciones de manera general sobre el proyecto, creo que este proyecto es bueno, saludo esta iniciativa que podamos tratar en este pleno este proyecto y que podamos entender las bondades que nos da a la tierra y que podamos entender cómo finalmente, aunque sea de manera urbana, se trabaja la pachamama que nos da de comer y que tengamos ese sentido de entendimiento, de cómo trabajan de manera fuerte los agricultores en cada una de las zonas de rurales o en cada una de las periferias de la ciudad de Quito, para que nosotros en la comodidad de la ciudad tengamos alimentación; creo que es fundamental entender eso, las bondades de la pachamama y el trabajo arduo que hacen los agricultores. Creo que este proyecto es bueno porque promueve las prácticas de agricultura de base agroecológica en suelo urbano y rural, obviamente también como una forma de lucha contra la pobreza, la inseguridad alimentaria, la desnutrición infantil, promueve la economía circular, la adaptación del cambio climático e incentiva el desarrollo sustentable, sin embargo, de manera general también me voy a permitir hacer estas apreciaciones sobre el proyecto. La norma no es clara y no tiene objetivos específicos, justamente hablando de los verbos rectores en los que ya hacía el concejal Chamba referencia, no hay un poco de claridad en ese sentido, no contiene un tratamiento acerca de los incentivos respecto de los huertos urbanos; considero súper importante, ya que se enuncia o se anuncia en la norma hablar justamente sobre incentivos, pero en el desarrollo de la norma no se contemplan incentivos sobre el los huertos urbanos y creo que debería tener, obviamente, también una mayor especificación sobre qué entidad municipal o secretaría debe ser la responsable, o por lo menos la más adecuada para poder inclusive capacitar acerca del asunto de los huertos urbanos, tampoco hay claridad en ese sentido de la norma. Me permito hacer al ponente estas observaciones de manera general, y obviamente, también vamos a enviar observaciones de específicas por escrito para que sean consideradas en el texto ya del articulado para el informe pertinente. Gracias Alcalde, colegas. -------------------------------------------------------------------

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal, tiene la palabra la concejala Analía Ledesma. -----

CONCEJALA ANALÍA LEDESMA GARCÍA. Muchas gracias señor Alcalde, compañeras, compañeros, concejales. Este proyecto fue tratado por la Comisión de Desarrollo Económico más o menos durante un año, me gustaría definitivamente preguntarle a la señora Pérez que está en Silla Vacía, ¿Si es que alguna vez pidió ser recibida en comisión?, ¿pidió que le atendamos durante el año de socialización que existió en este proyecto? Que, al no existir norma fue acogido por la comisión bajo iniciativa legislativa del ex concejal Fernando Morales. Pienso que en este espíritu ejecutivo que tiene este nuevo Concejo Metropolitano, el ánimo de que esta ordenanza vuelva a la comisión me parece pertinente por las observaciones señaladas por el concejal Merino, que espero me esté escuchando; habló de temas como seguridad y soberanía alimentaria, temas de economía circular, alimentos y desperdicios, en fin, una serie de elementos que pueden y deben ser normados. Esta ordenanza pretendía, según la iniciativa del ex concejal, obviamente normar algo que no tiene norma, pero creo que existe una evidente confusión que, es claro, entre considerar un huerto urbano como una actividad de supervivencia o una actividad económica formal, ahí está el artículo de discrepancia que tampoco no compartía en este que hablaba del CIIU, al no ser la proponente pues quedó en discusión para que no quede en la comisión. Como bien tendrá en cuenta en mi ex comisión quedaron como cinco proyectos de ordenanza que por estos temas no fueron tratados; entonces la pregunta es: ¿Si el Municipio puede establecer reglas para diferenciar claramente ambas posiciones?, ¿o dejamos que el desorden siga siendo la norma? Porque ahí está mejor, ¿no?, si seguimos siendo desordenados no tomamos el tema y no tenemos tampoco que achacar. Está claro que se requiere una norma que permita regular la existencia de huertos urbanos que, como bien se ha dicho, son los pilares de la soberanía alimentaria y que también ayuden a fortalecer este importante tejido social al cual hace referencia la señora de la Silla Vacía y los otros compañeros concejales, pero por supuesto, sin perder la potestad de regulación que tiene el Municipio, señor Alcalde, para establecer reglas de aplicación general y para distribuir los beneficios normativos en todo el territorio. Compañeros hablaban de verbos rectores como promoción, incentivo, impulso, también el Presidente de la Comisión habló que no existían temas de orden no tributario, que hasta donde tengo conocimiento señor Alcalde son temas de su competencia, y el informe de la Procuraduría, en el cual ya no tuvimos tiempo para la actualización antes de cambiar el periodo, no tenía observaciones graves y gruesas de fondo sino más bien de forma, que podrían haberse tratado en un siguiente proceso legislativo, sin embargo, al estar en un nuevo Concejo Metropolitano, me sumaría a la posición de que regrese a la comisión, sin embargo sí pediría al Presidente que se trate con la celeridad del caso, puesto que es importante, no tenía el ánimo ningún momento y en ninguna instancia de crear una actividad económica a un huerto urbano como los que bien se mencionaba, hay tantos en el sur, luego de la pandemia visitamos muchos espacios, muchos lugares, y vimos que efectivamente estos huertos urbanos son una solución para las familias, para las comunidades. Hablaba bien el concejal Cueva, hasta para salir del encierro que realmente sirvieron en la pandemia, entonces el espíritu que creo que se pretendió en la comisión al hacer esta ordenanza durante un año, como les menciono, básicamente era normar un tema que no tiene norma, como todos los temas, las ordenanzas y los procesos legislativos pienso que pueden ser perfectibles y, como bien lo han dicho, ser parte de una política pública que efectivamente se use y que si nosotros podemos hacerlo por el bien de la comunidad, por el bien de la sociedad, me parece muy bien, pero sí es un tema que efectivamente por seguridad, por soberanía alimentaria, por generación de riqueza económica, que incluso si lo logramos normar y extender un poco, porque si mal no recuerdo en el proyecto de ordenanza es se incluía a la Secretaría de Territorio para que los nuevos conjuntos habitacionales tengan un porcentaje de huertos urbanos en las construcciones. También preguntó la concejala Paucar si es que se había incluido en las mesas de trabajo a las secretarías distintas, se caminó por todas las secretarías, se incluyó a mesas amplias de trabajo, se habló con la sociedad civil, se socializó este proyecto ampliamente; es una pena que no haya pasado por la señora Pérez, que de todas formas si no le han invitado estaba abierto para todas las personas de la sociedad civil. Básicamente, lo que sí quiero mencionar es que es importante que estas iniciativas legislativas no caigan en los procesos burocráticos y lentos, sino que en el espíritu de este Concejo que lo tratemos de la manera más ágil y pronta posible, obviamente para no afectar a ningún vecino, a ninguna vecina. Gracias, señor Alcalde. ---------------------------------------------------------------